

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 135/71, a instancia de doña Isidora Asenjo Martín, representada por el Procurador don Luis Gómez Gutiérrez, contra don George L. Hayes y otros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se emplace por medio de edicto al demandado, don George L. Hayes, mayor de edad, casado, Cabo primero de la Decimosexta Fuerza Aérea (USAFE), de la Base de Torrejón de Ardoz, y cuyo domicilio y paradero son desconocidos, a fin de que dentro de nueve días se personen ante este Juzgado, personándose en forma bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma a dicho demandado expido la presente que firman los comparecientes.

Alcalá de Henares, once de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—4.929-C.

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 244 de 1971, a instancia de Ramón Sala Llopis, S. L., representado por el Procurador don Francisco Palacios Morales, contra don José Piqueres Montaner, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día siete de julio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Un automóvil «Renault», matrícula A-124982. Valorado en 45.000 pesetas.

2.º Máquina calculadora «Hispano Olivetti». Valorado en 2.500 pesetas.

3.º Máquina de escribir «Hispano Olivetti». Valorada en 2.000 pesetas.

4.º Dos mesas metálicas despacho. Valoradas en 3.000 pesetas.

5.º Edificio de planta baja o nave industrial situado en un terreno de 1.275 metros cuadrados en partida de Roalet, término de San Vicente del Raspeig. Mide lo edificado 550 metros, y el resto, hasta la superficie del terreno dicho, es patio descubierto. Linda: frente, en una línea de 25 metros 85 decímetros, con camino; derecha, entrando, al Norte, con la mercantil «COPILESA»; izquierda, al Sur, con la finca de Rafael Piqueres Montaner, y fondo, Oeste, de Manuel Pastor. Valorada en 1.000.000 de pesetas. Total, un millón cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Alicante a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio García Aguilera Bazaga.—4.889-C.

ARANDA DE DUERO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha recaída en el procedimiento universal de quiebra seguido a instancia de «Representaciones Extranjeras de Maquinaria, S. A.» (REXMA), relativo al quebrado don Teodoro López Sáenz, se ha convocado a Junta general de acreedores para la aprobación del estado general de cuentas, balance y proposición de pagos; para la cual se ha señalado la audiencia del día 15 de junio del corriente año, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado el estado presentado por la Sindicatura de la Quiebra a disposición del quebrado y de todos los acreedores para su examen y detallada información.

Y por el presente se convoca a todos los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos a fin de que comparezcan a la Junta general que queda expresada, y con los apercibimientos de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, José Martínez-Pereda Rodríguez. 4.789-C.

BARCELONA

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra doña Nuria Cruells Cumulat, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas siguientes:

«Finca radicada en Barcelona, Salón Víctor Pradera, 10, piso cuarto, puerta primera, forma una vivienda completa que

consta de cuatro dormitorios y otra para el servicio, vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño, W. C. para el servicio, salita de paso, pasillo de comunicación, balcón en la fachada principal recayente al Salón Víctor Pradera y galería posterior. Tiene en junto una superficie de ciento treinta y dos metros setenta y cinco decímetros (de los cuales corresponden ciento veintiún metros a la superficie útil y el resto a los tabiques interiores del piso, la mitad de las paredes o muros que limitan lateralmente el piso y al espesor de las paredes de fachada anterior y posterior del inmueble en la parte correspondiente a este piso), más seis metros ochenta decímetros de superficie de la galería posterior y un metro noventa decímetros que mide la superficie del balcón situado en la fachada anterior. Linda: por el frente, Sudoeste, con el Salón Víctor Pradera; por la fachada posterior, Nordeste, con el vuelo de la terraza del piso entresuelo primera de la misma casa; por la derecha, entrando, Sudeste, con el vuelo de la finca número ocho del Salón Víctor Pradera, en parte mediante un patio de luces; por la izquierda, entrando, Noroeste, en parte con la vivienda del piso cuarto, segunda, de la misma casa y en parte con la caja de la escalera y patio de luces de la propia finca; por debajo, con la vivienda piso tercero, primera, y por arriba, con la vivienda piso quinto, primera, ambos de la misma casa. Le corresponde un cuarto trastero en el terrado de dos metros cuadrados, y en los elementos comunes del inmueble y en los gastos de la comunidad un coeficiente de cinco enteros novecientos cincuenta y tres milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona al tomo 1.207 del archivo, libro 52 de la sección 6.ª, folio 155, finca 1.860, inscripción 1.ª»

Valorada la descrita finca en trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de junio próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta tomar parte en la subasta, digo, como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto en Barcelona a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan M. Torné. 3.393-E.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 133/71 a instancia de «Vascogar, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Arrarte Grinda, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 23 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 1.600.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación del Registro y autos de que se trata están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o preferentes que existieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

La vivienda derecha de la planta alta sexta que forma parte de la casa señalada con el número 14 de la calle Licenciado de Poza, de esta villa, que mide una superficie aproximada de 134 metros cuadrados, y linda: al Norte, patio inferior zaguero de la casa; Sur, calle de Licenciado de Poza y patio interior; Este, vivienda izquierda de la misma planta y patio interior de la casa, y Oeste, edificio de don Julio Fernández de Camboa. Representa una participación de cuatro enteros por ciento en los elementos comunes de la finca de que forma parte, teniendo ascensor.

Dado en Bilbao a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Esteban Alamo. 1.438-3.

GIJÓN

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 105/1972, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Isidoro Tolnado Cobo, hijo de Julián y de Juana, nacido en Bilbao el 2 de enero de 1920, casado con doña Amelia Romero Delgado, vecino que fué de Bilbao, Gijón y últimamente de Barcelona, de donde se ausentó en 1958, desde cuya

fecha no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Alonso Prieto.—El Secretario.—4.897-C. 1.º 19-5-1972

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/72, promovidos por el Procurador don Alberto Alba Ledo, en nombre y representación del «Banco del Noroeste, S. A.», con domicilio social en esta capital, contra doña Alicia López Garrechena, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y con domicilio en Madrid, calle Serrano, 220, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Roncal: Finca en término de Torrequivela, en el término judicial de Aoiz, de una superficie total aproximada de diez áreas; consta de chalet con semisótanos, planta baja y dos pisos, siendo la superficie edificada en semisótanos de ciento cincuenta y un metros cuadrados y en las restantes plantas de ciento veintitrés metros y veintiséis decímetros cuadrados, hallándose el resto del terreno destinado a jardín; el semisótano se halla destinado a garaje, leñera y bodega; la planta baja consta de porche, hall, sala, dormitorio, comedor, cocina y retrete; el piso primero, de cuatro dormitorios, baño y solana, y el segundo, de un dormitorio y dos cuartos abohardillados; su construcción es: Cimientos de hormigón en masa con grava y mortero de cemento; muros de fachada de mampostería ordinaria y piedra labrada; forjado de pisos de madera de pino y la cubierta de armadura de madera y teja curva. La finca tiene su puerta de entrada por el lado Este o carretera y afronta por derecha, entrando o Norte, con fincas de Gabino Zugaldía Zabalza y Alejandro Jáuregui Estenoz, y por los restantes lados, con camino. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 1.430, libro 15 Roncal, folio 235, finca número 1.016, inscripción 3.ª»

La subasta se celebrará en este Juzgado el día treinta de junio próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

3.ª Que el tipo de subasta es el del doble del valor de que responde según la escritura de constitución de hipoteca, constituida esta para responder de pesetas 2.750.000 de principal, intereses de tres años al 6 por 100 anual, que asciende a la cantidad de 495.000 pesetas y 500.000 pesetas para costas y gastos, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que la descripción de las fincas se consigna con todo detalle en el hecho primero de la demanda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que

firma en La Coruña a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—4.621-C.

MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número 315-71, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Robert y doña Solange Pauly, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada descrita en la demanda; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca:

En Benidorm—Colonia Alsa, parcela 34, partida de La Foyeta, de mil cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y que linda por todos sus vientos con la finca matriz de donde se segregó. Enclavada en la misma existe hoy un chalet que consta de tres dormitorios, cuarto de aseo, comedor, cocina y baño. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros cuadrados cubiertos, diecinueve metros cuadrados de garaje, más trece metros cuadrados de terraza descubierta; el resto de la finca, a jardín. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 178, libro 69, folio 61, finca 10.315, inscripción tercera, Benidorm. Tasada, según la escritura de constitución de hipoteca, en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle General Castaños, número 1, de esta capital, y en el Juzgado de igual clase de Villajoyosa el día veinte de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de cuatrocientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformar con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario. 1.401-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que se siguen en este Juzgado con el número 505 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de Es-

paña, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Manuel Alonso Sañudo y Gasset, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Madrid, Antonio Maura, número 14, tercero izquierda, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de quince días la siguiente finca hipotecada:

«Finca. En Madrid, piso tercero izquierda, antes segundo izquierda de la casa número 14 de la calle de Antonio Maura, de esta capital; linda al Este, con la casa número 16 de la calle de Antonio Maura; al Norte, con escalera y vivienda derecha de la misma planta; al Oeste, con la calle de Alfonso XI, y al Sur, con la calle de Méndez Núñez. Está situado sobre la planta primera y debajo de la tercera, haciendo, por lo tanto, desde la calle la planta cuarta, sin contar la de semisótanos. Su altura de techos es de dos noventa y cinco metros y ocupa una superficie total de doscientos cuarenta y nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos dieciséis pies también cuadrados. Presenta cuatro balcones a la calle de Alfonso XI y cinco a la de Méndez Núñez. Se compone en la actualidad de nueve piezas y servicios. Está incluido el sótano número 9, que le ha sido adjudicado y representa el 8,88 por 100 del valor total del inmueble.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 268, folio 180, finca 6.089, inscripción tercera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 del próximo mes de junio, a las once de su mañana, haciéndose constar que el tipo que sirve de base a esta subasta es el de ochocientos veinte mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los títulos de propiedad de la finca suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1972.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.434-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 156 de 1971, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Juliana Sainz Sánchez, vecina de Madrid, representada por el Procurador señor Gómez Díaz, sobre reclamación a don Leandro Ramos García, domiciliado también en esta capital, calle Santa María del Mar, número 7, del importe de un préstamo de 200.000 pesetas, con garantía hipotecaria constituida en escritura de 4 de julio de

1968 ante el Notario de esta capital don Luis Hoyos de Castro, sobre los siguientes locales:

«Locales o naves industriales números 1 y 2, de la calle de Saturnino Morán, número 8, de esta capital.»

Inscrita la hipoteca a favor del actor en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 1.024, libro 461, sección tercera, folios 61 y 66, fincas 22.969 y 22.971, respectivamente, inscripciones tercera.

Y apareciendo en el Registro practicada la última inscripción de dominio de tales fincas objeto de este procedimiento a favor de los hermanos don Juan Antonio, doña Petronila y doña María Luisa Martín Hidalgo, por terceras partes y proindiviso, y habiendo fallecido esta última al parecer, he acordado por providencia de esta fecha hacer saber a los que puedan resultar ser herederos de la misma que se ignoran la existencia de este procedimiento para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de los bienes hipotecados o satisfacer antes del remate el importe del crédito de los intereses y costas en la parte que está asegurada con las mentadas fincas, a medio de edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que ello tenga lugar, se libra el presente en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.478-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 581 de 1971, se tramitan autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra doña Emilia Arias Meilán, casada con don Tomás Blanco Díaz, nueva dueña de dicha finca hipotecada por don Basilio Jiménez García; en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo que se expresará, la finca hipotecada y que a continuación se relaciona, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan el día veinticuatro de junio próximo, y hora de las once y media de la mañana.

Finca objeto de subasta

En Tomelloso. Casa número 40, antes 42, de la calle de Doña Crisante, en la citada villa, con fachada también a la calle de España Nueva, a dos plantas para vivienda y dependencias del campo, que linda, por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, Luis Grueso y P. Rodrigo; izquierda, José Carretero y Lorenzo Quevedor, y espalda, calle España Nueva. Su solar comprende una superficie de 464 metros cuadrados, equivalentes a 5.975 pies. Actualmente se verifican en ella obras de reforma y de nueva construcción, por virtud de las cuales la superficie edificada en dos plantas es de 224 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a corral. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.299, libro 138, Tomelloso, folio 43, finca 10.495, inscripción 5.ª

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, que es el de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento del público, expido el presente, que firmo en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.403-1.

Por el presente que se expide a virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos 291 de 1971 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», entidad de derecho público, contra doña Concepción Ortega Poveda, en reclamación de un préstamo de 850.000 pesetas, hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Urbana: Edificio sito en la villa de San Quintín de Mediona, calle Ramón y Cajal, antes Villafranca, número 1 bis, compuesto de planta baja, destinado a local de cine y teatro, con sus dependencias y terrado y desván, de superficie edificada en junto 777 metros 47 decímetros cuadrados, cuyo edificio antes de las obras realizadas se componía de dos cuerpos contiguos, con un cuerpo tocante a los mismos, formando una sola finca, comprendiéndose uno de ellos, o sea, el grande, de planta baja, destinada a cuadra, en el que existía un pozo, y depósito destinado a letrinas, y piso principal en el que había dos cuartos para dormitorios y una cocina, y de extensión superficial, cuatro metros cincuenta y tres centímetros de ancho por quince centímetros de fondo, y el otro, o sea el más pequeño, compuesto de planta baja, destinado a patio o cocina de la misma, existe un terrado, cuya medida superficial es de cinco metros setenta centímetros de fondo, midiendo en junto dicho patio y edificaciones, según el Registro de la Propiedad, 343 metros 20 decímetros cuadrados, pero según reciente medición practicada, su total superficie es de 401 metros 15 decímetros cuadrados, lindando: en junto, por su frente, con la calle Ramón y Cajal; por la derecha, saliendo, con casa de Facundo Gallego; por la izquierda, con don Pablo Bas Pascual o sus sucesores, y por el fondo, con Facundo Gallego.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día 27 de junio, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo a la segunda subasta, que fué de un millón cuatrocientas dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—1.441-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 491 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela de la Cruz, contra don Eduardo Pérez Griffó del Río, actual dueño de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de dicho inmueble, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Madrid.—Piso tercero izquierda. Linda: por Poniente o fachada de la casa, con la calle de Covarrubias; Norte, con el piso derecha de la misma planta, servicios comunes de la casa patio de luces y escaleras exterior y de servicio; por Saliente o fondo, con la casa número quince de la calle de Joaquín García Morato, y Mediodía, con la casa número diecinueve de la calle de Nicasio Gallego.

Tiene una superficie de doscientos seis metros ochenta decímetros cuadrados y le corresponde en propiedad el cuarto trastero situado en sótanos del edificio, señalado con el número once y con una superficie de diez metros catorce decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 62, del libro 1.567 A-627, del archivo 171 de la sección primera, finca número 3.342, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, fijada para este efecto, en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia. 1.432-1.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 441/1970, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Mahou, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Isidoro Delgado Zapata, vecino de Santiago de la Ribera (Murcia), con domicilio en la calle de San Antonio, número 7, en reclamación de 572.850,19 pesetas de cuantía total.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días los bienes embargados en este procedimiento, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiséis del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, de esta capital, rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, es decir, novecientos setenta y cinco mil pesetas, para la primera finca, y doscientas veinticinco mil pesetas, para la segunda.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una casa de planta baja sita en la calle de O'Shea, número 7, de Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier; ocupa una cabida de 245 metros cuadrados y 50 decímetros también cuadrados y linda: al Norte, finca de don José Marín Barnuevo; espalda o Poniente, calle Marín Barnuevo; izquierda o Sur, casa número 2 de la calle de Aguilar, y por el frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad II al libro 50 de San Javier, folio 15, finca número 4.636, inscripción octava.

2. Un trozo de terreno solar para edificar sito en Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier, de cabida 53 metros y 52 decímetros cuadrados, y linda: al Norte o izquierda, con solares de los señores Barnuevo; al Sur, con finca que será de doña Concepción y Francisca Delgado Zapata, y al Oeste o frente, calle O'Shea. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando toda su superficie fué construido en el año 1959 un edificio que consta de planta baja y piso. Consta el bajo de entrada, comedor, cocina y despensa y el piso, de tres dormitorios y aseo. Inscrito en el Registro de la

Propiedad al libro 134 de San Javier, folio 83, finca número 9.117, inscripción primera.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, José Luis Viada y López-Puigcerver.—4.718-C.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra la Entidad «Borrell, S. A.», para la efectividad de un préstamo, importante en la actualidad 233.017,85 pesetas de principal, mas los intereses que vanzan y las costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo que es como sigue:

Casa en Arganda del Rey, número 3 del plano, de 533 metros 40 decímetros cuadrados. Contiene doce viviendas, cada una de las cuales tiene su puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda consta de planta baja, en la que hay un vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al piso alto, que se halla distribuido en tres dormitorios. Como la superficie edificada es la del total del solar, sus linderos son: por el Sur, o derecha, entrando, resto de la finca matriz destinada a calle; Oeste o frente, con calle particular abierta que la separa del solar número 4; al Norte o izquierda, resto de la finca matriz destinada a jardín, y por el Este o espalda, con el solar número 2.

Tasada en la cantidad de setecientos sesenta y nueve mil ciento veinticinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—4.717-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 506 de 1971, a instancia del Banco de Levante, S. A., representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Felipe Bautista Gauyac, sobre reclamación de un crédito de 405.873,17 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

«Finca rústica sita en el paraje Malc6, del término municipal del Puerto de la Selva, de extensión una hectárea nueve áreas 35 centiáreas, que linda: al Norte, con Felipe Fa; al Sur, con Sebastián Carré; al Este, con José Godó, y al Oeste, con José Godó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.450 del libro 43 del Puerto de la Selva, al folio 101 vuelto, finca 1.977.»

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, el día tres de julio próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, igual al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como título bastante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—1.435-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 381 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Materiales Eléctricos y Maquinaria, S. L.» (distribuidores de Otsein), representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra la Entidad «Houstel, S. L.», domiciliada en Madrid, calle Cea Bermúdez, 40; declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso que a dicha Entidad ejecutada puedan corresponderle en el traspaso del local comercial que lleva en arrendamiento, sito en esta capital, calle Cea Bermúdez, número 40, de una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, con una pequeña trastienda, habitación para oficina y los correspondientes servicios, situada semiesquina a la calle de Blasco de Garay, zona relativamente comercial, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 27 de junio próximo y hora de las once y media de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que por tratarse de unos derechos arrendaticios, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y los demás requisitos expresados en el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que la postura que se ofrezca en la subasta se notificará al propietario de la finca a los fines del artículo 33 de la citada Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndole el derecho de tanteo que podrá utilizar dentro de los treinta días, a partir del siguiente a aquél en que se le haga la notificación y se le comunique el precio ofrecido.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento del público, expido el presente que firmo en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.474-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Fraile, en nombre de doña María Luisa Peña Velasco, contra don Eduardo Tejedor Duque, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca.—Piso primero, número uno de la casa número 49 de la calle de Guzmán el Bueno, en Madrid; está situado a la izquierda subiendo por la escalera, y tiene una superficie aproximada de 148 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cinco habitaciones, dormitorio de servicio, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y pasillo. Linda: por el frente, mirando desde la calle de Guzmán el Bueno, al Este, con dicha calle, a la que tiene tres huecos y una galería; por izquierda, al Sur, con el piso primero número dos y con descansillo de escalera; por la derecha, al Norte, con travesía de Andrés Mellado, a la que tiene una galería, y por el fondo, al Oeste, con descansillo de escalera, con hueco de ascensor, con patio, al que tiene tres huecos, y con piso primero número tres. Le corresponde un porcentaje para participar en la distribución de beneficios y cargas y en el total valor en los elementos comunes del inmueble del que forma parte y para todos los efectos de 4,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid en el tomo 816 del archivo, folio 204, finca número 30.826, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de un millón doscientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignar previamente el postor que quiera intervenir el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a

que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—1.437-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosario Ciruela Saavedra, representada por el Procurador señor López Hierro, contra don Vicente Sánchez Cubas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, consignado en escritura de 24 de enero de 1969, autorizada por el Notario don José M. Oroí Balseiro, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y separadamente las fincas especialmente hipotecadas en dicha escritura siguientes:

Primera.—Piso quinto exterior derecha, designado número 26 a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa sita en esta capital y su calle de Don Ramón de la Cruz, número 77, barrio de Salamanca. Se halla situado en la séptima planta del edificio, contando desde la de sótano, en la parte anterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie de sesenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, seis habitaciones, cocina, despensa y retrete. Linderos considerando el frente la calle de su situación. Linda: frente o Sur, calle de Don Ramón de la Cruz y piso quinto exterior izquierda; derecha o Este, patio central izquierda, hueco y rellano de escalera y piso quinto exterior izquierda en dos líneas o quebrada de tres rectas; izquierda u Oeste, casa número 75 de la calle citada, y espalda o Norte, piso quinto interior izquierda, patio central izquierda y rellano de escalera. Tiene dos huecos a la calle de Don Ramón de la Cruz y cinco al patio central izquierda. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica y servicio de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 928, folio 57, finca número 29.329, inscripción cuarta.

Segunda.—Piso sexto o ático exterior derecha, designado número 31 a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa sita en esta capital y su calle de Don Ramón de la Cruz, número 67, hoy 77, barrio de Salamanca. Se halla situado en la última planta u octava del edificio, contando desde la de sótano, en la parte anterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle. Tiene su entrada por la escalera común, y ocupa una superficie cubierta de cincuenta y tres metros quince decímetros cuadrados y seis metros de terraza, distribuidos los primeros en pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa y retrete. Linderos considerando el frente la calle de su situación. Linda: frente o Sur, calle de Don Ramón de la Cruz y terraza común; derecha o

Este, patio central izquierda, hueco y rellano de escalera, paso a terraza común y con esta terraza; izquierda u Oeste, casa número 75 de la calle citada, y espaldada o Norte, piso sexto o ático interior izquierda y patio central izquierda. Tiene una habitación y terraza a la calle de Don Ramón de la Cruz y cinco huecos al patio central izquierda. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica y servicio de ascensor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 en el libro 928, folio 86, finca número 29.339, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo, Madrid—se ha señalado el próximo 27 de junio y hora de las once de su mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea para cada una, la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de venta para cada una de las fincas a las que deseen licitar.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 1.476-3.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 54 de 1972, promovido por doña Pilar Castro Outeda, mayor de edad, casada, a labores, domiciliada en calle del Mar, en Combarro (Poyo), que lo hace con declaración de pobreza obtenida en sentencia firme, sobre declaración de fallecimiento en ignorado paradero de su esposo, don Juan Ramón Castro Pérez, natural de Combarro, término de Poyo, donde nació el 16 de abril de 1899, hijo de Ricardo y de Pilar, habiéndose ausentado para la República francesa en el año 1931, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias de su existencia.

Lo que se participa a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Gutiérrez Población.—3.429-E.

1.º 19-5-1972

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Sabadell.

Hago saber: Que en el juicio de quiebra de don Abelardo Añón Castañeda han sido nombrados síndicos don Pedro Luis Ugalde Ramo, don Gabriel Algersua-

ri Pons y don Juan Prats Vialnova, lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, previniendo se haga entrega a dichos síndicos de cuanto correspondía al quebrado.

Dado en Sabadell a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—1.292 D.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 387 del año 1970, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, Institución Benéfico-Social, que litiga en concepto de pobre, contra doña Carmen Fernández-Figares Jiménez y otros, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas objeto de dicho procedimiento y que se describen en la forma siguiente:

«Una dehesa llamada "Los Cuquiles", con superficie aproximada de 206 hectáreas 81 áreas y 83 centiáreas, con plantación de pinos, eucaliptos y algunas encinas y alcornoques, donde hay construida una casa-habitación y dependencias de labor. Linda, al Norte, con la dehesa Santa María o Encinita y Coto del Comandante, propiedad de Ignacio Espina; Este, dicho Coto del Comandante; Sur, el río Corumbel y dehesa Las Zorreras, de don Guillermo Moreno Ortega, y Oeste, dicha dehesa, los ríos Corumbel y Tinto y línea férrea de Río Tinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 822/125, folio 22, finca 6.681. Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de seis millones de pesetas.

Dehesa llamada Coto del Comandante, dentro de cuya general denominación se encuentran otros varios, tales como Charco de la Higuerá, Vegas del Río Corumbel, Vega del Colmenar, Mina Ligera, Entre los dos Ríos, Lomo Travieso, Cuesta del Paso y Cañada del Salobre, con superficie de 255 hectáreas 46 áreas y una centiárea; tiene abundantes abrevaderos, siendo los principales los de los expresados ríos que le sirven de límite, conteniendo asimismo dentro de su perímetro casa-habitación y edificaciones destinadas a cuadras. Esta finca está atravesada por los caminos de Los Molinos del Rincón y de los Cascajares. Linda, por el Norte, con el término municipal de Paterna del Campo y dehesa de la Corte o Encinita; al Este, con el término municipal de Villalba del Alcor, río Corumbel y olivar de Juan Cepeda, y al Sur, con el mismo río Corumbel, Juan Pabón, dehesa de doña Juana Soldán (hoy del compareciente señor Moreno Ortega), y al Oeste, con la dehesa Los Cuquiles, de dicho señor Moreno Ortega, quien la compró durante su matrimonio con la compareciente doña Carmen Fernández-Figares a don Ignacio Espina de Cepeda, en escritura autorizada por el Notario señor Gordillo, de La Palma del Condado, el 30 de julio de 1958, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al folio 91 vuelto, tomo 738/108, finca 5.808. Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de siete millones seiscientas mil pesetas; y Suerte de tierra de olivar con 416 pies y parte de alameda al sitio de Tamajoso, de 7 hectáreas 72 áreas y 80 centiáreas. Linda, al Norte y al Oeste, con la finca

llamada Coto del Comandante, propia de don Guillermo Moreno Ortega; al Este, con el río Corumbel; al Sur, finca del citado señor Moreno Ortega, quien la adquirió por compra a don Ignacio Espina de Cepeda en la misma escritura referida en la finca anterior. Inscrita en cuanto a esta finca en el Registro de la Propiedad de La Palma al folio 144, tomo 676/97, finca número 1.684 duplicado. Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.»

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián de esta capital, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar expresamente que sobre la finca denominada Coto del Comandante existe un consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado de 37,15 hectáreas por contrato de fecha 7 de junio de 1958.

Cuarta: Que como queda dicho, la presente subasta sale sin sujeción a tipo.

Dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—3.407-E.

TARRAGONA

Don Juan de Miguel Zaragoza, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio ejecutivo número 22 de 1972, a instancia de don José Santiago Cabero contra don Laureano Pérez Ciudad y otra, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso 5.º, letra B, vivienda, de la casa sita en esta ciudad de Tarragona, calle del Barón de las Cuatro Torres, número 8; tiene una superficie edificada de 78,50 decímetros cuadrados y una superficie útil de 67,59 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: al frente, con calle de situación; a la derecha entrando, con José Cabestany; a la izquierda, con hueco de escalera y piso 5.º A, y al fondo, con viuda de Antonio Andréu, con una participación en el valor total del inmueble de 8 enteros por 100.

Debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta: 275.000 pesetas. Está libre de cargas.

La subasta tendrá lugar el próximo día veintitrés de junio, a las diez horas, en este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación indicada.

Tal acto se sujetará, además, a todas las condiciones legales.

Dado en Tarragona a 21 de abril de 1972.—El Juez, Juan de Miguel Zaragoza. El Secretario del Juzgado.—4.732-C.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80 de 1972, promovido por el Procurador don Antonio Foronda Domínguez, en nombre y representación de don Luis Vargas Román, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, calle Las Mercedes, número 1, contra don Antonio Vallejo Poussin, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Medina del Campo, en avenida Lope de Vega, número 34, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía de 640.000 pesetas, por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, por pujas a la llana y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta ubicados en Valladolid:

1. Local comercial, sito en la planta de sótano, que ocupa la superficie útil de ciento treinta y ocho metros cuadrados y linda: frente, con calle Linares; derecha, entrando, casa número uno del duplicado de la misma calle; izquierda, local del mismo inmueble propiedad de don Benjamín Arranz, y fondo, con casa número veintitrés de la avenida de Palencia. Inscrita al tomo 1.307, folio 111, finca número 51.559. Responde de ciento cincuenta mil pesetas de principal de los intereses correspondientes y de treinta mil pesetas más para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta baja, que ocupa una superficie útil de ciento cuarenta metros cuadrados, y linda: frente, calle de Linares; derecha, entrando, casa número uno duplicado de la misma calle; izquierda, portal y caja escalera del inmueble y locales del mismo, números dos y tres, y fondo, con la casa número veintitrés de la avenida de Palencia. Inscrita al tomo 1.307, folio 110, finca número 51.567, 2.º.

Quedará respondiendo de doscientas cincuenta mil pesetas de capital de los intereses correspondientes y de cincuenta mil pesetas más para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en trescientas cincuenta mil pesetas.

3. Vivienda letra «E» de la planta sexta de viviendas, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de cincuenta y tres metros cuadrados, y linda: frente, corredor o descansillo de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta; izquierda, hueco del ascensor y vivienda letra D de igual planta, y fondo, con avenida de Palencia. Inscrita al tomo 1.307, folio 189, finca número 61.617, segunda. Responde de sesenta mil pesetas de capital, de los intereses correspondientes, y

de doce mil pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en ochenta y cinco mil pesetas.

4. Vivienda de la letra A de la planta sexta de viviendas, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: frente, corredor o descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y casa número veintitrés de la avenida de Palencia. Inscrita al tomo 1.307, folio 163, finca número 61.611, 2.º Responde de cuarenta mil pesetas de capital, de los intereses correspondientes, y de ocho mil pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en sesenta mil pesetas.

Los referidos bienes fueron tasados, a efectos de subasta, en la cantidad de pesetas 695.000.

Advertencias

1.º Que el acto del remate tendrá lugar por pujas a la llana en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de junio, a las once horas.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el arriba indicado, no admitiéndose postura inferior.

Dado en Valladolid a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.670-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 15 de junio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la finca que se describe a continuación, en ejecución de hipoteca constituida con fecha 27 de diciembre de 1968, ante el Notario de Madrid don Agustín Sarasa y Zugaldía, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 577 de 1971, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Jesús Romeo Cantín, contra la Sociedad Anónima propietaria y deudora «Sociedad Española de Quemadores, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza.

Porción de terreno en término de Miraflores, en Zaragoza, partida o pago del Collado, de una hectárea, siete áreas, noventa y cinco centiáreas, equivalen a diez mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con porción segregada que se destina a camino, propiedad de la «Sociedad Española de Quemadores, S. A.»; Sur, parte de porción de «Promoción y Desarrollo» y parte resto de finca de María del Pilar Muniesa; Este, con finca propiedad de «Grifería Sanitaria, S. A.»; y Oeste, con finca propiedad de «Ferriera y Fábregues, S. A.».

Dicha hipoteca se extiende, en virtud

de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, en consecuencia, comprenderá, además de la finca mencionada, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos en el Registro o registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número I, al tomo 2.778 del archivo, libro 1.254 de la sección segunda, folio 91 vuelto, finca 61.852, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en veintiocho millones seiscientos mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de constitución antes expresado y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Oliete Martín.—1.439-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Hipólito Santos García, Juez municipal número seis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 445/71 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de «Marconi Española, S. A.», representada por el Procurador don Julián Testillano y Dardé-Roviriego, contra «Servicio Industrial del Frio, S. A.», que tuvo su último domicilio en Pasaje Diego, 4 y 6 (Castellón de la Plana), sobre pago de cincuenta mil pesetas, y en los cuales ha recaído la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente.

Sentencia

En Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos. El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número seis de los de esta capital, ha visto los presentes autos, seguidos por los trámites del proceso de cognición en virtud de demanda de «Marconi Española, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Concha Espina, número seis, representada por el Procurador de los Tribunales don Julián Testillano y Dardé-Roviriego y dirigida por el Letrado don Juan Francisco Pinillos Martínez, contra «Servicio Industrial del Frio, S. A.», que tuvo su último domicilio social conocido en Castellón de la Plana, Pasaje de San Diego, 4 y 6, declarada en rebeldía; sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por «Marconi Española, S. A.» y en su representación procesal, el Pro-

curador de los Tribunales don Julián Testillano y Dardé-Reviriego contra «Servicio Industrial del Frio, S. A.», debo declarar y declaro que esta última ha incumplido su obligación de pago del precio de una compraventa a la primera y, por tanto, el descubierto en que se encuentra frente a ella, y debo condenar y condeno a la expresada demanda en rebeldía a:

Primero.—Estar y pasar por las anteriores declaraciones.

Segundo.—Al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada rebelde en los estrados del Juzgado si expresamente no se solicitare de otra forma, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos. Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Galán.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Hipólito Santos. 1.436-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTI Y RUFFO, Enrique; hijo de Ramón y de Francisca, casado, Profesor de Filosofía y Letras, de treinta años, cuyo domicilio actual es en Rockville-Maryland (EE. UU.); encartado en expediente judicial 22 de 1972 por supuesta falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(5.444.)

HERRERA PLEGUEZUELOS, Manuel; mozo del reemplazo de 1968, cupo de Granada 2.ª, número 169, hijo de Amador y de Leonor, natural de Granada, soltero, nacido el 6 de enero de 1947, con domicilio en Amberes (Bélgica); encartado en expediente judicial 124 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 de Granada.—(5.445.)

ROGE CORNELLANA, José; de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Ballestá (Lérida), agricultor, soltero, domiciliado últimamente en Ballestá, «Casa March»; procesado por el presunto delito de resistencia a obedecer órdenes de Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida.—(5.446.)

DOHRENDORF, Karl; hijo de Karl y de Ercika, natural de Rondsburg (Alemania), soltero, marinero, de treinta y cinco años, con posible cojera, por secuelas de fracturas de ambas piernas, de 1,735 metros

de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, frente despejada y aire marcial, perteneciente en el momento de ausentarse al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.—(5.428.)

MARTIN DIAZ, Ismael; procesado en causa 5 de 1972; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Permanente de Jefes y Oficiales de la Primera Región Aérea, don Juan Lesmes Fuster, en Madrid.—(5.427.)

CAMPO HERRERA, José Manuel del; hijo de Encarnación, natural de Plasencia; procesado en causa 5 de 1972; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Permanente de Jefes y Oficiales de la Primera Región Aérea, Don Juan Lesmes Fuster, en Madrid.—(5.426.)

GUTIERREZ FERNANDEZ, Enrique; hijo de Ramiro y de María del Pilar, natural de Oviedo, soltero, de veinticuatro años, albañil, de 1,580 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(5.424.)

Juzgados civiles

VAZQUEZ DIAZ, Feliciano; de dieciséis años, soltero, hijo de José María y de María Ramona, natural y domiciliado últimamente en Lérida, Partida de Empeguera, 12, Torre Alemany; acusado de hurto de uso e inexistencia de permiso de conducir en diligencias preparatorias 7 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valls.—(5.442.)

ARMAS ANON, Carlos de; nacido el 4 de octubre de 1928 en Madrid, hijo de Nicolás y de Eloisa; procesado en expediente 298 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(5.437.)

CASASSAS LUCAS, Antonio; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Jaime Piquet, 23, casado, Ingeniero, de sesenta y dos años, hijo de Antonio y de Ana; procesado por desobediencia y apropiación indebida en causa 78 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(5.435.)

ALONSO GONZALEZ, José; hijo de Ricardo y de Socorro, natural de Laza (Orense), casado, chófer, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós, ronda Caudillo, número 118, 2.ª 2.ª, en su calidad de penado en ejecutoria 19 de 1972 sobre imprudencia temeraria; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(5.439.)

MOHAMED BEN LARBI, de cuarenta y un años, hijo de Larbi Ben Jame y de Fatima Benlady, pintor, natural de Agadir, vecino de París, desconociéndose su domicilio en España; encartado en diligencias preparatorias 8 de 1971, por imprudencia con daños y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(5.406.)

ROS MUÑOZ, José; natural de El Raal (Murcia), casado, chófer, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Encarnación, domiciliado últimamente en

Murcia, Puente Tocinos, Carretera 230; procesado por imprudencia en causa 91 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(5.413.)

CAMACHO SANCHEZ, Antonio; natural de Cádiz, soltero, cocinero, de sesenta y dos años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Arco del Teatro, 6, pensión; procesado por hurto en causa 146 de 1971.—(5.414.), y

ECIJA GELABERT, Antonio; con documento nacional de identidad número 37.815.922, domiciliado últimamente en Viladecans, calle Barcelona, 60; procesado por apropiación indebida en causa 80 de 1971.—(5.416.)

Comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.

FERNANDEZ CARRASCO, Pedro; natural de Huércal-Overa (Almería), de sesenta y dos años, hijo de José y de Dolores, casado, del comercio, y

VILARDELL GUILLEN, José; nacido en Barcelona el 11 de julio de 1938, hijo de José y de Pilar, casado, del comercio, cuyos actuales domicilios o paradero se ignoran; procesados por estafas en sumario 51 de 1972; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(5.417.)

CACHERO MILLA, Rodrigo; natural de Madrid, hijo de Rodrigo y de Josefa, vecino y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Doña María Coronel, 30-32, soltero, industrial, de veintinueve años; procesado por falsedad y estafa en causa 32 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(5.422.)

ESTEVEZ ALVES, Mario; nacido el 20 de agosto de 1936 en Moncao (Portugal), soltero, albañil y vecino de Vaires-Sur Marne (Francia), 109 Rue Louis Bectard; encartado en diligencias preparatorias 34 de 1970 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(5.447.)

SORIA SANCHEZ, José Luis; natural de Valencia, casado, de la construcción, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Aguilón, 9; procesado por estafa en sumario 154 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(5.450.)

HENDRIKUS VAN GERNERT, Wilhelmus Jacobus; de veintinueve años, casado, del comercio, hijo de Wilhelmus y de Elisabeth, vecino de Amsterdam, con domicilio en Linnaensstr. 9; procesado por escándalo público en sumario 45 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(5.451.)

SALAZAR BORJAS, Emilio; nacido en Macotera (Salamanca) el día 8 de noviembre de 1935, hijo de Manuel y de Palmira, casado, obrero, con domicilio en Madrid, calle Julián del Cerro, 10; encartado en expediente número 121 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Granada.—(5.453.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

La Audiencia Provincial de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 83 de 1967, José Amaro Arias.—(5.441.)